

CRITICABLES

QUEDA ANULADO Se comunica el extraviado de la Póliza N° 9010104 por \$ 7.684,89 emitido el 02-03-99 de LUIS ANIBAL GABELA el que queda anulado. r/2007884/A.C.
Se comunica el extraviado de la Póliza N° 9010105 por \$ 7.684,89 emitido el 02-03-99 de LUIS ANIBAL GABELA el que queda anulado. r/2007885/A.C.
El Banco del Progreso comunica al público en general del extraviado de la Libreta de Ahorros No. 1065075582 perteneciente a RAMOS TIRADO VICTOR AVELINO presentarse oposición dentro de los 12 días siguientes a la última publicación de este aviso, se declarará sin efecto la solicitud del Cuenta Ahorrista. r/2007891/A.C.
Banco del Progreso S.A. comunica extraviado del CDR No. 5336144 por \$ 8.000.000 emitido el 13-03-99 de DELA CRUZ SANDOVAL CARLOS el que queda anulado. r/2007892/A.C.



QUEDA ANULADA Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 582063806 de INIGUEZ PINEDA ANGEL del Banco Ruminahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 8 días posteriores a la última publicación. r/2007893/A.C.
QUEDA ANULADA Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 58208094-1 de SANCHEZ AIDA del Banco Ruminahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 8 días posteriores a la última publicación. r/2007894/A.C.
QUEDA ANULADA Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 58205382-3 de RICHARDS FRIERE WILSON ROBERTO del Banco Ruminahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 8 días posteriores a la última publicación. r/2007895/A.C.
QUEDA ANULADA Por pérdida de la Libreta de Ah...

Se comunica al público que se va a proceder a Revocar el siguiente cheque(s) N° 1188 Cta. Cie. N° 310186-7 valor \$9.72 girador FRANCISCO JOSE MORA TORO r/2007380/A.C.
Se comunica al público que se va a proceder a Revocar el siguiente cheque(s) N° 1189 Cta. Cie. N° 310186-7 valor \$110.40 girador FRANCISCO JOSE MORA TORO. r/2007382/A.C.
Se comunica al público que se va a proceder a Revocar el siguiente cheque(s) N° 224538 Cta. Cie. N° 202284-2 valor \$110.58 girador TRATESA MANPOWER. r/2007383/A.C.
Se comunica al público que se va a proceder a Revocar el siguiente cheque(s) N° 447 Cta. Cie. N° 302779-1 valor \$4.89 girador MARCELO FERNANDO SALVADOR WAGNER. r/2007384/A.C.
Se comunica al público que se va a proceder a Revocar el siguiente Libreta de Ahorro N° 1015818209 beneficiario JAME REINE CRUZ. r/2007385/A.C.
Se comunica al público que se va a proceder a Revocar el siguiente cheque(s) N° 488 Cta. Cie. N° 345139-9 valor \$ 90.00 girador ENRIQUE EDUARDO LEON ARROBA. r/2007432/A.C.
Se comunica al público que se va a proceder a Revocar el siguiente cheque(s) N° 3187 Cta. Cie. N° 122673-8 valor \$16.00 girador ERICOLIA MARIA TORRES TORRES. r/2007650/A.C.

QUEDA ANULADA Por pérdida de la Libreta de ahorros No. 107317661 de JOSE SANCHEZ del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá...
QUEDA ANULADO Por perdido el Ch. No. 13526 AL 12576 de la Cta. Cie. No. 1026267 de FARCOMED (FYBE) No. 11009035645 por el valor de \$ 224,89 de ANGEL VINICIO HERNANDEZ CHÉRRIZ del Fideicomiso banco. Quien tenga derecho de...

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AMPLIACION Y RECTIFICACION DEL CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL, CORRESPONDIENTE AL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE 1 DE JUNIO DE 1999, CELEBRADA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO TRIGESIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EL 10 DE FEBRERO DEL 2000, DE LA COMPAÑIA ARIAS & VILLAGOMEZ CONSULTORES CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía ARIAS & VILLAGOMEZ CONSULTORES CIA. LTDA. amplió y rectificó el cuadro de integración de capital que, por error, constaba incorrecto en el aumento de capital y reforma de estatutos de 1 de junio de 1999, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de febrero del 2000. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 00.Q.IJ.2333 de 24 Agosto 2000.

Quito, 24 Ago. 2000.
Dr. Edisson Viteri Grijalva
SECRETARIO GENERAL (E)

RCC/cmf. EXT.1677 EXP.52275
RCC/cmf. EXT.1645 EXP.7241
r/2007632/A.C. r/2007602/AC

2.- CELEBRACION Y APROBACION - La escritura publica de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Riobamba, aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía TUBASEC C.A., otorgada el 17 de julio del 2000 ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 00.Q.IJ.2237 de 17 Ago. 2000.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores Dr. Carlos Gallegos Domínguez y Econ, Juan Hernández Herranz, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana el primero y española el segundo y domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito.
4. CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION - La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 00.Q.IJ.2237 de 17 AGO. 2000 aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Riobamba, el aumento de capital en US\$ 347.029,76 y la reforma de estatutos de la compañía TUBASEC C.A. y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro oficial no. 312 de 5 de noviembre de 1999 y reglamento de oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICION - Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía TUBASEC C.A. del Distrito Metropolitano de Quito a Riobamba a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, a partir de dicha recepción juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
Para los efectos previstos en e Art. 151 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre 1999, se hace conocer al público los siguientes datos:
En virtud de la presente escritura pública se reforma el siguiente artículo de los estatutos sociales:
*ARTICULO SEXTO: CAPITAL SOCIAL: La compañía tiene un capital social de US\$ 520.535 dividido en 520.535 acciones de US\$1 cada una"
Quito, 17 ago. 2000.
Dr. Edisson Viteri Grijalva
SECRETARIO GENERAL (E)

"La cultura moderna, que es la que con muy buen acuerdo procuramos adquirir, aún no está traducida al castellano" LEOPOLDO ALAS, CLARIN (1852-1901)